



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 4473/09, N° 26233/08, N° 2530/09, N° 12058/08, N° 26291/08, N° 12486/09 y N° 15265/09, en las cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 340/09, N° 413/09, N° 414/09, N° 422/09, N° 438/09, N° 461/09 y N° 551/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 340/09**, por la que se dispone: 1) Conceder al Dr. **Javier MOYANO**, Legajo 32.543, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, (Cód. 115), de la Cátedra Historia Argentina Contemporánea, con extensión a Seminario Violencia Política memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, todo con cargo a las disposiciones del Art. 13°-Ap. II-inc. e) del Dec. 3413/79. (Cód. 139), cargo de mayor de mayor jerarquía. 2) Designar interinamente al Lic. **Fernando AIZICZON**, Legajo 45.635, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra Historia Argentina Contemporánea, con extensión a Seminario Violencia Política memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, en reemplazo del Dr. Javier Moyano, en uso de licencia. 3) El Dr. Javier Moyano y el Lic. Fernando Aiziczon deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56°, 12/85 (t.o.1990). **N° 413/09**, por la que se dispone: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **Eugenio RUBIOLO**, Legajo 17.000, al cargo docente de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, (Cód. 102), en la Cátedra de Psicología Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 4 de diciembre de 2008. 2) El Dr. Eugenio Rubiolo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 414/09**, por la que se dispone: 1) Conceder a la Lic.

Rosa GLESER, Legajo 26.276, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, Cód. (115), de la Cátedra Historia Argentina Contemporánea, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de enero pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art.13º- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. 2) Designar interinamente a la Lic. **Ana Carol SOLÍS**, Legajo 32.543, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra Historia Argentina Contemporánea, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados a partir del 1 de enero pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Lic. Gleser en uso de licencia. 3) Las Lic. Gleser y Solís deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

N° 422/09, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Leticia RAGGIOTI**, Legajo 30.677, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, (Cód. 102) en la Cátedra de Teoría Comunicación II, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriera antes y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados a partir del 9 de marzo pasado. 2) La Lic. Raggioti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

N° 438/09, por la que se dispone: 1) Conceder al Mgter. **José Pablo CARRO**, Legajo 34.501, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de febrero de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2009, todo con cargo al Art. 5º de la Ordenanza HCS N° 1/91(t.o. RR N° 1600/00), (Cód. 051). 2) Designar interinamente a la Lic. **Susana María MORALES**, Legajo 40.840, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de febrero de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2009, en reemplazo del Mgter. José Pablo Carro, en uso de licencia. 3) Los Lic. Carro y Morales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

N° 461/09, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Magister **Cristina PETIT**, Legajo 22.930, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, (Cód. 102) en la Cátedra de Psicología Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de con dedicación exclusiva, de la Materia Psicología de las masas y Medios de Comunicación de la Facultad de Psicología de la UNC, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

último ocurriera antes y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados a partir del 01 de abril pasado. 2) La Mgter. Petit deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° **551/09**, por la que se dispone: Autorizar a la Lic. **Ana ANDRADA**, Legajo 27.513, el dictado de la materia Teoría Comunicación II, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 102) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a las materias Introducción a la Carrera de Comunicación y Teoría de la Comunicación I, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 09 de marzo de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON E. YANZ PENNEIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 169/09.-